



Gaceta Parlamentaria

Año XI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 5 de febrero de 2009

Número 2691-B

CONTENIDO

Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

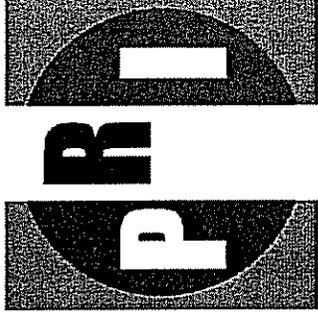
Del Grupo Parlamentario de Convergencia, para el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

Anexo B

Jueves 5 de febrero

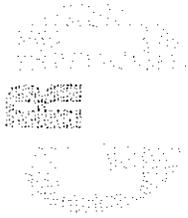


**Cámara de Diputados
LX Legislatura**



AGENDA LEGISLATIVA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

**Segundo Período de Sesiones Ordinarias
Tercer Año de Ejercicio
1° de febrero-30 de abril de 2009**



Índice

Presentación

Ejes Temáticos para el Desarrollo de la Agenda Legislativa



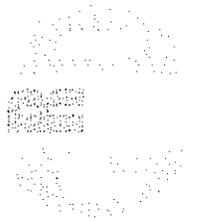
Competitividad, Productividad y Simplificación Administrativa

Prioridades Legislativas por Comisión:

•Agricultura y Ganadería

•Asuntos Indígenas





• **Atención a Grupos Vulnerables**

• **Ciencia y Tecnología**



• **Comunicaciones**

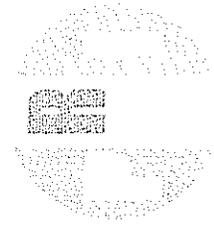
• **Cultura**

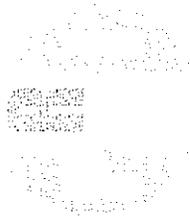
• **Defensa Nacional**

• **Derechos Humanos**

• **Desarrollo Metropolitano**

• **Desarrollo Rural**





•Desarrollo Social

•Distrito Federal

•Economía

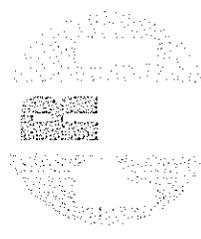
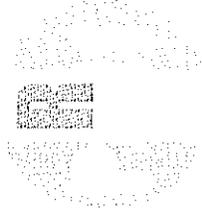
•Educación

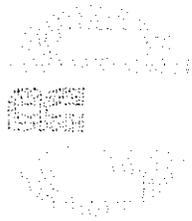
•Energía

•Equidad y Género

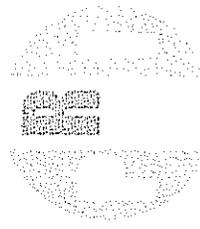
•Fomento Cooperativo y Economía Social

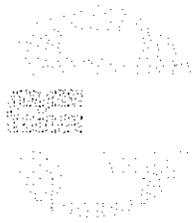
•Fortalecimiento del Federalismo



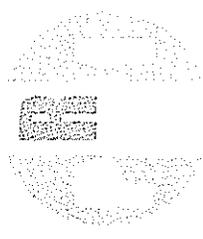


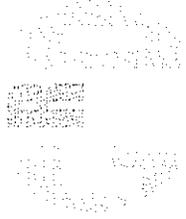
- **Función Pública**
- **Gobernación**
- **Hacienda y Crédito Público**
- **Jurisdiccional**
- **Justicia**
- **Juventud y Deporte**
- **Medio Ambiente y Recursos Naturales**



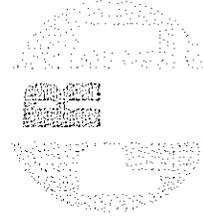
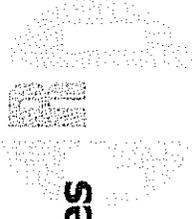


- **Participación Ciudadana**
- **Pesca**
- **Población, Fronteras y Asuntos Migratorios**
- **Presupuesto y Cuenta Pública**
- **Puntos Constitucionales**
- **Radio, Televisión y Cinematografía**
- **Recursos Hidráulicos**





- **Reforma Agraria**
- **Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**
- **Relaciones Exteriores**
- **Salud**
- **Seguridad Pública**
- **Seguridad Social**
- **Trabajo y Previsión Social**



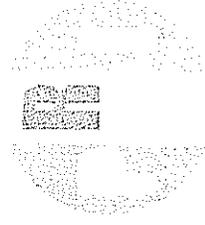
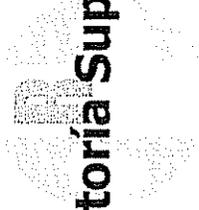
•Transportes

•Turismo

•Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

•Vivienda

El PRI Propone



Presentación

El Grupo Parlamentario del PRI de conformidad con el artículo 26 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General, presenta la Agenda Legislativa para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados.

Seguirá realizando una oposición socialmente responsable; comprometida en impulsar, alcanzar y consolidar las reformas legislativas en materia política, económica, social y cultural que le permitan a todos los mexicanos hacer frente a la grave crisis económica que afecta a prácticamente todos los sectores del país, en aras de recuperar la armonía el respeto y la confianza entre los mexicanos.

Propondremos medidas encaminadas a proteger la economía popular; impulsar la competitividad, la productividad, el empleo y plantear reformas para una mayor simplificación administrativa en el Gobierno Federal para el mantenimiento de la paz social y el fortalecimiento de las pluralidades que caracterizan a la sociedad mexicana.

Mantendremos la interlocución con todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, producto del régimen democrático y de nuestro sistema plural de partidos, con el objetivo de impulsar la reforma de la Ley Orgánica del Congreso.

Presentación

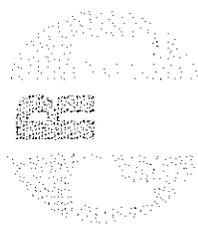
El PRI reafirma su compromiso de seguir encausando reformas legales que se traduzcan en el combate a la pobreza, la mejoría del poder adquisitivo, de las condiciones adecuadas para la salud y la educación de todos los mexicanos, estableciendo los mecanismos de control y de vigilancia para que los programas sociales efectivamente beneficien a quienes más los necesitan.

La Agenda Legislativa que se presenta fue aprobada por la XII Reunión Plenaria del GP-PRI efectuada en la Ciudad de México los días 30 y 31 de enero de 2009, la cual es enunciativa y continuará enriqueciéndose con aquellos rubros que sean prioritarios para la Nación y con los acuerdos que surjan del quehacer legislativo.

Daremos continuidad al fructífero e intenso trabajo parlamentario de los períodos precedentes para que la LX Legislatura culmine como una de las más productivas de los últimos tiempos.

Ejes Temáticos para el desarrollo de la Agenda Legislativa

- 1. Desarrollo Económico y Política Hacendaria.
Productividad, competitividad y crecimiento.**
- 2. Política Interior, Política Internacional y Reforma del
Estado .**
- 3. Política Social, Equidad Social y Desarrollo .**
- 4. Desarrollo Rural y Medio Ambiente.**
- 5.- Seguridad, Justicia y Derechos Humanos.**



Ejes Temáticos para el desarrollo de la Agenda Legislativa

- A.- El Grupo Parlamentario tendrá como prioridad impulsar las reformas necesarias en materia de competitividad, productividad y simplificación administrativa para fortalecer la economía del país.
- B.- Impulsaremos las medidas legislativas necesarias para el apoyo a las medianas y pequeñas empresas.
- C.- Apoyaremos a los ahorradores, tarjetahabientes y deudores de la banca en general para evitar abusos.
- D.- Daremos seguimiento a probables subejercicios del Presupuesto 2009, para que en tiempo y forma se ejerzan todos los recursos públicos.
- E.- Se promoverán las acciones necesarias para que exista una efectiva fiscalización y control del gasto público.

Ejes Temáticos para el desarrollo de la Agenda Legislativa

**AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

- F.- Vigilarémos la adecuada aplicación de las reglas de operación, específicamente, las relativas a los programas sociales.
- G.- Culminaremos las reformas en materia de seguridad pública y de justicia penal.
- H.- Perseveraremos en las reformas relativas a combatir la impunidad, la corrupción y al crimen en general.
- I.- Insistiremos en efectuar reformas en materia de salud, vivienda y empleo con la intención de asegurar más y mejores oportunidades a quienes más lo necesitan.
- J.- Nos ocuparemos para la aprobación de una nueva Ley Agraria, que reivindique la importancia del campo mexicano.
- K.- Realizaremos acciones que fortalezcan el impulso de un acuerdo bilateral migratorio entre México y Estados Unidos, en apoyo a nuestros connacionales y la defensa de sus derechos.
- L.- Seguiremos trabajando para el fortalecimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

**AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

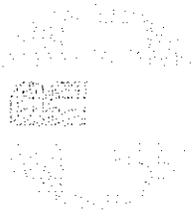
Competitividad, Productividad y Simplificación Administrativa

Derivado de los efectos adversos que sobre la economía mexicana ha tenido la crisis financiera mundial, el grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados comprometido con la protección al poder adquisitivo de la clase trabajadora y con la el impulso a mayores niveles de competitividad y productividad de las empresas mexicanas, tiene a bien proponer los siguientes temas para discutirse en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Cámara de Diputados:

- Aprobar las reformas que promuevan la competitividad en los sectores primario, secundario y terciario de la economía mexicana, a fin de que a través de la libre concurrencia en el mercado nacional e internacional, México pueda tener mayores oportunidades de venta en los productos y servicio que se ofrecen.
- Aprobar las reformas que incentiven la productividad de todos los sectores económicos, con la finalidad de que éstas repercutan en un mejor bienestar para todos los involucrados.
- Aprobar las reformas que conduzcan a una mayor simplificación administrativa, con el propósito de promover el desarrollo de nuevas áreas productivas que se puedan realizar y que las ya existentes tengan el impulso para un mejor desempeño.

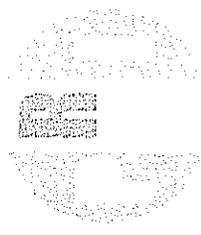
Competitividad, Productividad y Simplificación Administrativa

- Impulsar reformas para que el subsidio que ha otorgado el Gobierno Federal al diesel en años anteriores, continúe, en beneficio de todas las actividades económicas.
- Impulsar iniciativas para la protección de las pequeñas y medianas empresas, cuyas actividades son desempeñadas, en la mayoría de los casos por mexicanos.
- Promover iniciativas de ley que tengan como finalidad evitar un uso discrecional de los recursos públicos en campañas electorales.
- Realizar reformas para controlar el aumento de precios, en beneficio de las clases sociales más vulnerables.
- Efectuar iniciativas que tengan por objeto proteger el empleo nacional.



Competitividad, Productividad y Simplificación Administrativa

- Realizar reformas para que los intereses bancarios que son generados por la falta de pago en tarjetas de crédito sean cobrados después de un plazo que considere sólo los días hábiles.



Competitividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

Impulsar la Aprobación y Dictaminarían de las siguientes iniciativas:

- ✓ Proyecto de decreto que expide del Sistema Nacional para la Competitividad, y adiciona los artículos 21 de Planeación, y 34 de Federal, con el objeto de:
- Crear el Sistema Nacional para con el objeto de coordinar las acciones y la creación, evaluación e implementación de programas, políticas y medidas para fomentar y elevar la competitividad del país.
- El Consejo Nacional será la instancia superior de coordinación de dicho sistema, el cual deberá contar con la representación de los sectores público, privado y social; dependencias federales, ambas cámaras.
- Establecer que el Secretario de Economía será el presidente de dicho Consejo, representará al Poder Ejecutivo Federal, y deberá proponer al Consejo Nacional para la designación del secretario técnico del Sistema Nacional y, en su caso, removerlo libremente.

Competitividad

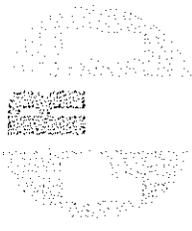
Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de:
- Establecer que la entidad de fiscalización superior de la Federación iniciará la revisión de la cuenta pública a partir del 15 de enero del año siguiente al cierre del ejercicio respectivo, debiendo contar con un programa preliminar de auditorías, visitas e inspecciones.
- Facultar a dicha entidad para que en las situaciones excepcionales que determine la ley, derivadas de denuncias, pueda revisar directamente los conceptos denunciados y
- Rendir un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, fincar las responsabilidades correspondientes o promover otras autoridades competentes; el informe deberá entregarse a dicha Cámara a más tardar el 30 de octubre del año siguiente al cierre del ejercicio revisado.

Competitividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que adiciona el artículo 24 de la Ley General de Educación, y el artículo 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, para:
- Establecer que del total de horas establecidas para prestar el servicio social, los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán destinar un porcentaje de 50% a realizar actividades tendientes a disminuir el rezago educativo en las personas mayores de 15 años que no han concluido su enseñanza básica.
- Establecer que para llevar a cabo lo antes señalado, las instituciones de Educación superior deberán celebrar convenios de colaboración con las autoridades educativas federales, locales y municipales.



Competitividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, para:
- Actualizar los conceptos "innovación" y "desarrollo tecnológico", introduciendo la materia de innovación en los ámbitos de aplicación de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en las facultades del Consejo General de Investigación Científica (que se convertiría en el Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación), y del Foro Consultivo Científico y Tecnológico.
- Incluir expresamente al sector servicios en los objetivos, instrumentos y ámbitos de aplicación de la Ley; y a la innovación, normalización y propiedad industrial, en el Sistema integrado de información sobre investigación científica y tecnológica.

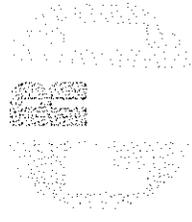
Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

AGENDA LEGISLATIVA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

- ✓ Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Protección al Maguey, para:
 - Establecer la protección al maguey en todas sus variedades vegetales.
 - Constituir la Comisión Nacional del Maguey, como órgano regulador de las actividades económicas que se desprendan del uso del maguey en peligro de extinción, facultada además para regular el precio de los hijuelos y de la piña por kilogramo.
 - Fomentar e impulsar el apoyo técnico y financiero a las organizaciones de productores de maguey, así como, la coordinación entre las dependencias del gobierno federal y las organizaciones de la sociedad civil.



Productividad
Temas prioritarios en el aspecto económico

✓Proyecto de decreto que expide la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogénicos para la Alimentación y la Agricultura para:

- Reglamentar las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas al derecho que tiene la nación de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, así como el de preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

✓ Proyecto de decreto que expide la Ley Federal Pro-campo y reforma el artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para:

• Reglamentar los artículos 25 y 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de impulsar la productividad y competitividad en el sector rural, mediante la transferencia de recursos directos en apoyo al ingreso de los productores agrícolas, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

• Establecer las disposiciones para el acceso anticipado de los pagos futuros a que tienen derecho los beneficiarios de los apoyos antes mencionados.



Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

✓ Proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 55, 120, 150, 178, 179, 180 y 183, y se adicionan los artículos 179 Bis y 179 Tris de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para:

- Diferenciar los productos básicos de los estratégicos, precisando los que conforman cada grupo.
- Asimismo, establecer que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, con la participación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y, en su caso, mediando la propuesta de los Comités de los Sistemas-Producto de los productos básicos o productos estratégicos que se establezcan, deberá determinar anualmente las condiciones, modalidades y términos para el fomento y la promoción de la producción y el abasto de los productos básicos y estratégicos.

Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para:
- Definir a la producción orgánica y redefinir el concepto de seguridad alimentaria.

Establecer:

- Las políticas, las acciones y los programas rurales que sean considerados prioritarios para el desarrollo del país debiendo estar orientados a promover y fortalecer el uso de insumos y métodos productivos sustentables para la reconversión y el fortalecimiento de la producción agrícola nacional y la producción de cultivos orgánicos.
- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deberá considerar en las normas oficiales mexicanas que expida, la regulación y el fomento de las actividades que fortalezcan los cultivos mediante el uso de insumos biodegradables, incluidos los biofertilizantes.

Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

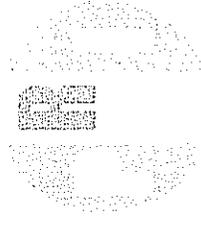
- ✓ Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Competitividad de la Actividad Artesanal, para:
- Establecer como obligación de las secretarías de Economía y de Desarrollo Social favorecer el desarrollo económico y social de la actividad artesanal, promover programas, impulsar la comercialización artesanal a nivel nacional e internacional, proteger las artesanías como patrimonio cultural y reconocer las formas de organización artesanal, con la finalidad de incorporarlas al desarrollo económico y social del país.
- Asimismo, establecer los derechos de los artesanos y empresas o talleres artesanales



Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles y del Código Fiscal de la Federación, para.
- Establecer que, para el caso de concursos mercantiles para recuperar los diversos créditos que se tienen con las empresas sujetas a este tipo de procedimiento, en el convenio que las empresas acreedoras celebren con las autoridades fiscales, se tomarán en cuenta los créditos fiscales, los cuales se podrán condonar parcialmente o pagarse a plazos.
- En este convenio, no se incluirán los créditos laborales.



Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

✓ Proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción II del artículo 7o. y las fracciones I y VII del artículo 24; y se adicionan el artículo 7o. Bis, una fracción XIX al artículo 24, y la actual fracción XIX se recorre en su orden, una fracción II al artículo 34, y la actual fracción se recorre en su orden, y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 34, todos de la Ley Federal de Competencia Económica para.

• Facultar a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Competencia Económica para que concierten, coordinen y establezcan todas las medidas necesarias para evitar las conductas económicas que tengan por objeto la concentración o el acaparamiento de productos, así como el incremento de precios y, en su caso, las medidas compensatorias temporales a los consumidores o usuarios cuando no existan condiciones de competencia adecuadas. Dichas medidas podrán ser impugnadas mediante recurso administrativo ante autoridad competente o, en su caso, juicio de nulidad.

Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para:
 - Crear el Centro de Estudios para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, cuyo objetivo principal será proporcionar en forma objetiva, imparcial y oportuna los servicios de apoyo técnico e información analítica en materia de competitividad que les sean requeridos por los miembros del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - Establecer que su titular será designado por las dos terceras partes de los votos de los integrantes del Consejo, y podrá ser invitado a las sesiones de éste para participar con voz, pero sin voto.
 - Incorporar como uno de los objetivos del Consejo, facilitar el acceso al financiamiento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas, impulsando como prioritario el apoyo a las zonas rurales y marginadas del país.

Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 y adiciona el artículo 5 de la Ley de Comercio Exterior, con el objeto de facultar a la Secretaría de Economía para:
- Promover y fomentar la exportación de productos elaborados por pequeñas y medianas empresas creadas y dirigidas por mujeres.
- Emitir disposiciones de carácter general así como los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos generales de su competencia.
- impulsar la utilización de mano de obra de las mujeres, como parte del contenido nacional o regional que deben certificar los productos que ingresan al país y los que se exportan.

Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación, y expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para:

- Regular los mecanismos implementados y ejecutados para mejorar la calidad, productividad, competitividad, el desarrollo integral y la evaluación de la educación.
- Establecer que el Ejecutivo Federal, con la participación de los sectores privado y social, deberá desarrollar e implantar un Plan Estratégico de Desarrollo Integral Educativo, subdividido en Programas Regionales, enfocándose en las zonas de más rezago educativo previa planeación y ejecución de un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación.
- Crear el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como la autoridad en esta materia, conformado por un Presidente, una Junta de Gobierno, un Consejo Técnico y una Contraloría Interna.

Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

- Establecer que el presidente de dicho instituto deberá rendir un informe semestral ante el Congreso de la Unión o en sus recesos a la Comisión Permanente y, en caso de que sea requerido, comparecer ante los diputados o senadores para explicar la política de evaluación educativa del Estado.
- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para:
 - Considerar a la Comisión Reguladora de Energía como una autoridad reguladora autónoma por ley, facultada para determinar y autorizar las tarifas de transporte, almacenamiento y distribución del gas natural y gas licuado de petróleo a los permisionarios, debiendo velar en ello por salvaguardar la prestación de los servicios públicos, fomentar una sana competencia, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad del suministro.

Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para:
- Establecer que la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables deberá fomentar la participación equitativa de las mujeres en el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas. Asimismo, facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a los municipios para realizar convenios o acuerdos para el impulso, la promoción y el financiamiento de proyectos productivos en materia de acuacultura comercial dirigidos a mujeres.



Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

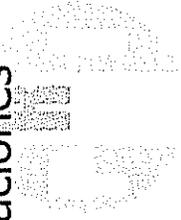
AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, de Telecomunicaciones, Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de Navegación de Comercio Marítimos, para:
 - Escindir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en dos nuevas dependencias: La Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Transporte e Infraestructura.
 - La primera, estaría encargada de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones, telecomunicaciones, radio y televisión, de acuerdo a las necesidades del país.
 - La segunda, de realizar planes concertados de desarrollo de infraestructura con estados y municipios, y en el ramo de las telecomunicaciones promover una aplicación más equitativa y profunda de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación.

Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de Instituciones de Crédito, para:
 - Establecer reglas de carácter general para que la banca múltiple promueva y fomente el otorgamiento de créditos que contribuyan al fortalecimiento de los sectores e industrias productivos para el desarrollo nacional.
- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley del Banco de México, para:
 - Establecer como obligación de las instituciones bancarias, canalizar para el financiamiento a la Pequeña y Mediana Empresas, el 15% de sus operaciones activas por medio de crédito.



Productividad

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Aguas Nacionales, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Federal de Derechos, para:
 - Definir los conceptos "uso de acuacultura" y "uso de paso".
 - Eliminar las reservas "vedas" en el otorgamiento de concesiones o permisos para el uso y la explotación de aguas nacionales en actividades acuícolas que sólo impliquen el uso de "paso de agua".
 - Reducir el pago de derechos por la obtención de una concesión para el uso de aguas de paso para el desarrollo de actividades acuícolas en aguas interiores.

Productividad

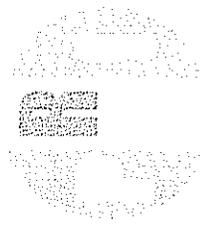
Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Vivienda, para:
- Establecer que la Política Nacional de Vivienda deberá promover la creación de proyectos dirigidos a mujeres, así como fomentar la creación de cooperativas femeninas para la autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda, tanto en zonas urbanas como rurales.
- Que la definición de los programas, mecanismos e instrumentos de apoyo para las mujeres deberán estar contenidos en el Programa Nacional de Vivienda. Asimismo, la obligación de la Comisión Nacional de Vivienda y el Consejo Nacional de Vivienda, para coadyuvar en la promoción de dichos proyectos.

Simplificación Administrativa

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 7 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, para:
- Establecer que los gobiernos de los estados podrán crear una Comisión Estatal de Bioenergéticos, encargada de suscribir los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, Distrito Federal y de los municipios, con el objeto de establecer las bases de participación para la promoción y el desarrollo de los bioenergéticos.



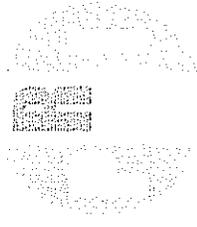
Simplificación Administrativa

AGENDA LEGISLATIVA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, para:
 - Crear el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, como un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, responsable de cumplir con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ésta Ley.
 - Definir una política de estado, desarrollar un programa nacional, y promover mayor presupuesto para atender a este sector de la población.
 - Dicho Consejo sea administrado por una Junta de Gobierno y un Presidente electo por el Senado de la República.
 - En los niveles federal, estatal y municipal se integrarán Consejos Consultivos para las Personas con Discapacidad, con la finalidad de que las organizaciones sociales y la población con discapacidad puedan participar en las decisiones del gobierno.

Simplificación Administrativa
Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para:
- Establecer que las concesiones para comunicaciones vía satélite se otorguen tanto a particulares como a los gobiernos estatales y municipales.
- En el caso de que los particulares lucren con el uso de la concesión, el gobierno federal podrá requerir una contraprestación económica.



Simplificación Administrativa

AGENDA LEGISLATIVA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Temas prioritarios en el aspecto económico

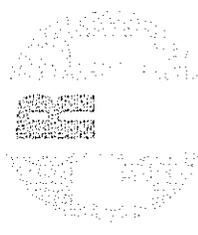
- ✓ Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para:
 - Establecer que la gestión del gasto público se realice por medio de un Presupuesto Multianual del Gobierno Federal (además del Presupuesto anual de Egresos de la Federación), con el objeto de que permita la aplicación más eficaz y eficiente, a través de un enfoque de resultados y la implementación de mecanismos que transparenten su ejercicio, contribuyendo a una mejora en la rendición de cuentas, a la evaluación del desempeño del gobierno y el fortalecimiento del federalismo presupuestario, al otorgar certidumbre en la definición de los montos y características de los recursos a transferir por parte del gobierno federal.
 - Dicho marco multianual permitirá a los agentes económicos contar con instrumentos de información que den certidumbre respecto a la evolución de la política económica del gobierno.

Simplificación Administrativa

Temas prioritarios en el aspecto económico

**AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social, para:
- Establecer la descentralización de los programas que están a cargo del gobierno federal, otorgando a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación de las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, así como la coordinación con los gobiernos de los estados y los municipios, quienes serán los ejecutores de los programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos.



Simplificación Administrativa

AGENDA LEGISLATIVA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Temas prioritarios en el aspecto económico

✓ Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, para que:

- En las entidades federativas donde opere el programa Oportunidades se establecerá una comisión coordinadora, presidida por el titular del Poder Ejecutivo de cada una de ellas; en los municipios, una comisión ejecutiva municipal, presidida por el presidente municipal, quien será responsable de coordinar su ejecución.
- Los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno que participen en dicho programa se registrarán por los principios de neutralidad, transparencia y honestidad.
- La coordinación nacional, así como las comisiones estatales y las municipales, en su caso, notificarán por escrito no sólo a la Secretaría de la Función Pública, sino también a la Auditoría Superior de la Federación, sobre problemas u obstáculos que surjan durante la ejecución del programa, para que apliquen las medidas que correspondan.
- Los gastos de operación del programa, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, no serán mayores de 2% de la asignación presupuestaria que corresponda a esta dependencia.

Simplificación Administrativa

Temas prioritarios en el aspecto económico

AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

- ✓ Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, para establecer:
- Que los municipios serán libres de ejecutar sus programas de desarrollo social, según las reglas de operación acordadas con el Ejecutivo Federal.
- Que los recursos presupuestales otorgados a los municipios para dichos programas deberán ser ejercidos exclusivamente por los gobiernos estatales y municipales, pudiendo ser complementados con recursos concurrentes entre los tres niveles de gobierno, así como con aportaciones de organismos internacionales y de los sectores social y privado.
- Que el Gobierno Federal deberá elaborar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, las reglas de operación y ejecución de los programas de desarrollo social, así como la metodología y normatividad para su ejercicio.

Simplificación Administrativa

Temas prioritarios en el aspecto económico

AGENDA LEGISLATIVA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

- ✓ Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Comisión Reguladora de Energía, Orgánica de la Administración Pública Federal, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y de Coordinación Fiscal, para:
- Establecer que la recaudación por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre combustibles se destinarán a inversiones sobre infraestructura que generen procesos industriales más eficientes en el consumo de energía e impulsar fuentes de energía renovables.
- Facultar a las legislaturas locales para determinar una tasa adicional de hasta el 2% a la ya aplicable, el cual será destinado de la manera señalada para la Federación.
- Facultar a la Comisión Reguladora de Energía para fijar las tasas de venta de energía y combustibles, con base en criterios económicos, de eficiencia y competitividad internacional, previa opinión de las Secretarías de Economía, de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, según el ámbito de su competencia.

Simplificación Administrativa

Temas prioritarios en el aspecto económico

**AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para:

- Facultar al Instituto Federal Electoral a fijar el financiamiento público de los partidos políticos para las actividades de campañas electorales, estableciendo la fórmula correspondiente.

- Definir "opción política" como el número de alternativas que tuvo el ciudadano para elegir en la última elección de diputados de mayoría en la mayoría de los distritos del País y que alcanzaron el 2% de la votación total emitida, y considera la "coalición de partidos" como una sola opción.

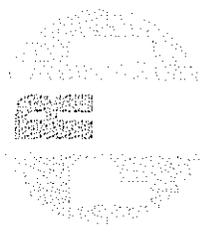
- Establecer que el financiamiento de actividades ordinarias de los partidos será anual; respecto del costo mínimo de una campaña de diputado, adiciona a los de mayoría y los de representación, multiplicándolo además por el número de opciones políticas, siguiendo la misma fórmula para el caso de los senadores.

Simplificación Administrativa

AGENDA LEGISLATIVA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de la Ley de Instituciones de Crédito, para:
 - Establecer que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dé respuesta en un término no mayor de 10 días hábiles a las solicitudes de información y documentación de las operaciones y los servicios que realicen las instituciones de crédito, solicitadas por el procurador General de la República (o el servidor público en quien delegue facultades), los procuradores generales de justicia de los estados de la Federación y del Distrito Federal o subprocuradores, así como del Procurador General de Justicia Militar, para la comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado.



Simplificación Administrativa

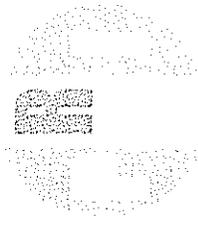
Temas prioritarios en el aspecto económico

AGENDA LEGISLATIVA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para:

- Incluir dentro de las personas morales a aquellas que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas o silvícola, mismas que deberán cumplir con sus obligaciones fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, conforme al régimen simplificado.
- Asimismo, exentar de dicho impuesto a los agricultores, ganaderos y silvicultores cuyas actividades sean de beneficio, almacenamiento, comercialización, transformación e industrialización de sus productos.



Simplificación Administrativa

AGENDA LEGISLATIVA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que adiciona el artículo 6 Bis, y se deroga la fracción VII del artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, para:
 - Eliminar la obligación que tienen las organizaciones de la sociedad civil de inscribir en el Registro Federal de Organizaciones la denominación de las redes de las que formen parte, así como cuando deje de pertenecer a las mismas, para poder acceder a los apoyos y estímulos que otorgue la Administración Pública Federal dirigidas al fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.
 - Integrar una base de datos sobre aquellas organizaciones de la sociedad que no se encuentren legalmente constituidas y tengan un trabajo de más de 6 años a favor de causas sociales, para ser contempladas dentro de un esquema de apoyos que les permitan cubrir los trámites necesarios para su registro legal y la designación de su correspondiente Clave Única de Inscripción (Cluni) en el Registro, con el objetivo de fomentar efectivamente la participación ciudadana organizada.

Simplificación Administrativa

AGENDA LEGISLATIVA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para:
 - Facultar al Congreso de la Unión para conocer y dictaminar resolución en materia de salarios mínimos, así como establecer el procedimiento correspondiente.
 - Unificar el salario mínimo aplicable en todo el territorio nacional.
 - Adelantar los términos previstos dentro del procedimiento para la fijación de los salarios mínimos, de noviembre a septiembre para la presentación de estudios. De diciembre a noviembre para que el Consejo de Representantes dicte su resolución; y de diciembre al último día de noviembre para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Simplificación Administrativa

**AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para:
- Establecer que los comités de inversión de las sociedades de inversión deberán determinar estrategias de inversión conservadora, con responsabilidad y conocimiento total.
- La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro deberá incentivar a las administradoras de fondos para el retiro que inviertan los recursos de los trabajadores en los ramos más necesitados del país, y reducir la inversión de los fondos de pensiones en valores extranjeros del 20% al 10% del activo total de dichas sociedades.

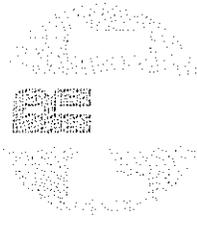


Simplificación Administrativa

**AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

Temas prioritarios en el aspecto económico

- ✓ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Federal de Procedimientos Administrativo, Orgánica de la Administración Pública Federal, y de Planeación, para:
- Impulsar la Transparencia y el Acceso a la Información Pública Gubernamental en materia de protección de datos personales.
- Facultar a la Secretaría de Economía para desarrollar, organizar y ejecutar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las instituciones y organismos de los sectores privado, social y académico, una política nacional para el desarrollo digital.



Prioridades Legislativas por Comisión

Agricultura y Ganadería

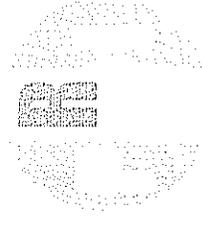
Dip. Héctor Padilla Gutiérrez, Presidente

1. Iniciativa que expide la Ley Federal de Protección al Maguey.
2. Iniciativa que expide la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogénicos para la Alimentación y la Agricultura.
3. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
4. Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
5. Iniciativa que expide la Ley Federal Pro-Campo y reforma el artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
6. Acotar las facultades del Gobierno Federal en el diseño y la aplicación de las Reglas de Operación de los diferentes programas agropecuarios.
7. Impulsar reforma a la Ley de Asociación de Ganaderos para apoyar los grupos que conforman este sector.

Prioridades Legislativas por Comisión

Agricultura y Ganadería **Dip. Héctor Padilla Gutiérrez, Presidente**

8. El Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia porque desaparezca el Comité Técnico Nacional (COTEN) creado por el titular de la SAGARPA con funciones de autorización de uso discrecional de los recursos sin respetar la distribución y los lineamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara de Diputados.



Prioridades Legislativas por Comisión

Asuntos Indígenas

Dip. Wenceslao Herrera Cóyac, Secretario

1. Reforma al artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con objeto de que se desglose el presupuesto transversal destinado a los pueblos indígenas.
2. Reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de reconocer los territorios de los pueblos indígenas y sus derechos al usufructo a los recursos naturales asociados a ellos.
3. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que el Instituto de Lenguas Indígenas tenga su sede en el edificio que albergó al Instituto Lingüístico de Verano.
4. Iniciativa que expide la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogénicos para la Alimentación y la Agricultura.
5. Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Prioridades Legislativas por Comisión

Atención a Grupos Vulnerables

Dip. Eduardo Elías Espinoza Abuxapqui, Secretario

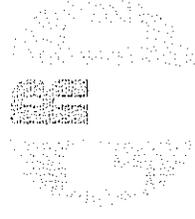
1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo; Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Iniciativa que adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
5. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Prioridades Legislativas por Comisión

Ciencia y Tecnología

Dip. Daniel Amador Gaxiola, Secretario

1. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
2. Reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología para fortalecer a los centros de investigación nacional.
3. Modificaciones a la Ley de Ciencia y Tecnología en materia de coinversión de proyectos de investigación entre los sectores público y privado.



Prioridades Legislativas por Comisión

Comunicaciones

Dip. Gustavo Cárdenas Monroy, Presidente

1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
2. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 18 y 64 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
3. Iniciativa que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
4. Iniciativa que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
5. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.

Prioridades Legislativas por Comisión

Cultura

Dip. Beatriz Pagés Llargo Rebolgar, Secretaria

1. Iniciativa que reforma la Ley General de Asentamientos Humanos.
2. Creación de la Ley para la Cultura de la Legalidad, que tiene por objeto establecer los marcos de referencia, los mecanismos e instrumentos para construir una ciudadanía socialmente responsable que derive en el fortalecimiento de derecho.
3. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
4. Reformas al artículo 2º Constitucional para la declaración del español y las lenguas Indígenas como patrimonio cultural de la nación.

Prioridades Legislativas por Comisión

Defensa Nacional

Dip. Roberto Badillo Martínez, Secretario

1. Expedición de la Ley para el Mantenimiento de la Soberanía y la Defensa Interior de la Nación.
2. Iniciativa que reforma los artículos 60 y 61 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
3. Iniciativa que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
4. Iniciativa que reforma el artículo 50. de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
5. Iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley del Servicio Militar.

Prioridades Legislativas por Comisión

Derechos Humanos

Dip. Yary Del Carmen Gebhardt Garduza, Secretaría

1. Fortalecer el marco legal en materia de respeto a los derechos humanos de nuestros pueblos indígenas.
2. Iniciativa que reforma el artículo 11 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
3. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
4. Iniciativa que reforma los artículos 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
5. Iniciativa que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
6. Iniciativa que adiciona el artículo 13 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Prioridades Legislativas por Comisión

Desarrollo Metropolitano

Dip. Martha Hilda González Calderón, Secretaria

1. Iniciativas de reformas constitucionales para dar marco al Desarrollo Metropolitano.
2. Iniciativa de Ley de Desarrollo Metropolitano.
3. Iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y Ordenamientos relacionados para fortalecer el Fondo Metropolitano.
4. Iniciativa que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prioridades Legislativas por Comisión

Desarrollo Rural

Dip. Víctor Ortiz Del Carpio, Secretario

1. Iniciativa que reforma los artículos 15 y 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
2. Iniciativa que reforma el artículo 179 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de las Leyes de Coordinación Fiscal, y de Desarrollo Rural Sustentable.
4. Iniciativa que reforma la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
5. Iniciativa que expide la Ley Federal Pro-Campo y reforma el artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Prioridades Legislativas por Comisión Desarrollo Social

Dip. Héctor Hugo Olivares Ventura, Presidente

1. Impulsar las reformas necesarias para que la Cámara de Diputados sea informada de las modificaciones que se hagan a la clasificación y listado de Zonas de Atención prioritaria y que la Comisión de Desarrollo Social tenga conocimiento del tratamiento que se dará a estas zonas, tanto en la evaluación del programa como en la asignación presupuestal.
2. Propiciar el fortalecimiento de las facultades del CONEVAL para medir los resultados de las políticas y acciones para el combate a la pobreza, así como revisar el diseño institucional de las dependencias encargadas de la política social.
3. Iniciativa de Ley General de Coordinación de los Programas Sociales para la Igualdad de Oportunidades.
4. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.
5. Iniciativa que expide la Ley General para la Competitividad de la Actividad Artesanal.
6. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por la Sociedad Civil.
7. Solicitaremos información oficial sobre la operación y ubicación geográfica de las guarderías o estancias infantiles a efecto de corroborar su adecuada cobertura, funcionamiento y ejercicio del gasto en este rubro.
8. Reformas a la Ley del Servicio Social para optimizar el apoyo de los estudiantes

Prioridades Legislativas por Comisión

Distrito Federal

Dip. Mauricio Ortiz Proal, Secretario

1. Iniciativa que adiciona los artículos 24 de la Ley General de Educación, y 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 50. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a explicar la orden de destrucción de edificios del centro de la Ciudad de México considerados monumentos históricos.
3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a aplicar a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral.
4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar a esta soberanía respecto al daño ecológico por las obras del Metrobús, así como a las acciones y los programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México.

Prioridades Legislativas por Comisión

Economía

Dip. Enrique Serrano Escobar, Secretario

1. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera.
2. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
4. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
5. Iniciativa que expide la Ley del Sistema Nacional para la Competitividad; y reforma y adiciona las Leyes de Planeación, y Orgánica de la Administración Pública Federal.
6. Convocar a los titulares de las dependencias correspondientes para debatir temas económicos y la crisis a nivel nacional, así como para clarificar la cifra de pobreza y los programas de apoyo que está implementando el Gobierno.
7. Impulsar medidas de apoyo como la reducción del 20% en el precio de combustibles como las gasolinas magna, premium y el diesel, así como reducir las tarifas eléctricas para hogares desde el 7% hasta el 20%.
8. Implementar el control de precios de los ochenta productos de la Canasta Básica, con un precio pacto para los consumidores y un subsidio para los productores.
9. Aumentar el fondo de créditos PYMES de 5 mil millones a 70 mil millones de pesos e implementar un plan de reducción del ISR hasta un 30%, por un período de 2 años.

Prioridades Legislativas por Comisión

Educación

Dip. Sergio Sandoval Paredes, Secretario

1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y General de Educación.
2. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación y responsabilidad ambiental.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación con el objeto de incorporar la interculturalidad como criterio orientador de la educación nacional y como contenido educativo y que se expida la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
4. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
5. Iniciativa que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación.

Prioridades Legislativas por Comisión

Energía

Dip. Ricardo Aldana Prieto, Secretario

1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Comisión Reguladora de Energía, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y General de las Personas con Discapacidad.
2. Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Comisión Reguladora de Energía, Orgánica de la Administración Pública Federal, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y de Coordinación Fiscal.
3. Iniciativa que reforma las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, del Servicio Público de Energía Eléctrica, y de la Comisión Reguladora de Energía.
4. Iniciativa que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
5. Iniciativa que adiciona un artículo 36 Ter a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Prioridades Legislativas por Comisión

Equidad y Género

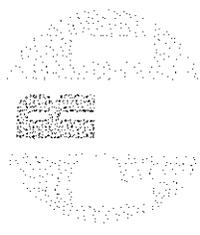
Dip. Yolanda Rodríguez Ramírez , Secretaria

1. Iniciativa que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres.
2. Iniciativa que adiciona un último párrafo al artículo 60. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por la Sociedad Civil.
4. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal.

Prioridades Legislativas por Comisión

Fomento Cooperativo y Economía Social Dip. Joel Guerrero Juárez, Secretario

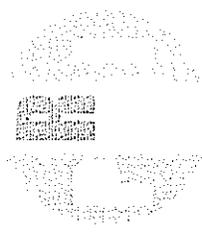
1. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Sociedades Cooperativas.



Prioridades Legislativas por Comisión

Fortalecimiento del Federalismo
Dip. José Rosas Aispuro Torres, Secretario

1. Revisión de la recaudación federal participable y seguimiento al Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas (FEIEF).



Prioridades Legislativas por Comisión

Función Pública

Dip. Enrique Cárdenas del Avellano, Secretario

1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
2. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Procedimiento Administrativo, y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
4. Iniciativa que expide la Ley del Archivo General de la Administración Pública Federal; y reforma las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
5. Iniciativa que expide la Ley General del Ejercicio del Derecho de Petición.
6. Reformas a la Ley de Fiscalización Superior de la para fortalecer la Auditoria Superior de la Federación y no permitir la reelección de auditores.

Prioridades Legislativas por Comisión

Gobernación

Dip. Alberto Amador Leal, Secretario

1. Ley de Migración.
2. Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
4. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.
5. Iniciativa que expide la Ley del Sistema Nacional para la Competitividad; y reforma y adiciona las Leyes de Planeación, y Orgánica de la Administración Pública Federal.
6. Iniciativa que reforme y adiciona diversas disposiciones de la Constitución y del COFIPE en materia de representación política de los pueblos indígenas.
7. Reformas a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación para fortalecer la Auditoría Superior de la Federación y no permitir la reelección de auditores.

Prioridades Legislativas por Comisión

Hacienda y Crédito Público

Dip. Jorge Estéfán Chidiac, Presidente

1. Iniciativa que reforma y adiciona la Ley Federal de Derechos, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley Orgánica de Nacional Financiera, la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, la Ley de Coordinación Fiscal.
2. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.
4. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.
5. Iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
6. Iniciativa que expide la Ley Federal para Regular las Casas de Empeño; y reforma diversas disposiciones de las Leyes de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
7. Diversas iniciativas relacionadas con los almacenes nacionales de depósito.

Hacienda y Crédito Público
Dip. Jorge Estéfan Chidiac, Presidente

8. Convocar a los titulares de las dependencias correspondientes, para debatir temas económicos y la crisis a nivel nacional, así como para clarificar la cifra de pobreza y los programas de apoyo que está implementando el Gobierno.
9. Iniciativa referente al SAE en materia de liberación de vehículos
10. Punto de acuerdo para impulsar las prácticas de banca comercial de la frontera, a efecto de que las operaciones sean pagaderas en la moneda origen en la cual fue abierta la cuenta.
11. Impulsar medidas de apoyo como la reducción del 20% en el precio de combustibles como las gasolinas magna, premium y el diesel; reducir las tarifas eléctricas para hogares desde el 7% hasta el 20%
12. Implementar el control de precios de los ochenta productos de la Canasta Básica, con un precio pacto para los consumidores y un subsidio para los productores.
13. Aumentar el fondo de créditos PYMES de 5 mil millones a 70 mil millones de pesos e implementar un plan de reducción del ISR hasta un 30%, por un período de 2 años.
14. Tomar las decisiones legislativas necesarias para que el país transite el período de la presente crisis económica, de la mejor manera posible, incluyendo medidas para la aplicación ágil y expedita del gasto público, anteponiendo siempre los intereses generales de la Nación.

Prioridades Legislativas por Comisión

Jurisdiccional

Dip. Arely Madrid Tovilla, Secretaria

1. Reforma a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
2. Reformas a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Reforma en materia de Juicio Político y Declaración de Procedencia.

Prioridades Legislativas por Comisión

Justicia

Dip. César Camacho Quiróz, Presidente

1. Ley General para Prevenir y Sancionar el Secuestro.
2. Nuevo Código Penal Procesal Federal.
3. Ley de Ejecución de Sanciones Penales.
4. Nueva Ley Orgánica de la PGR.
5. Supresión de la Facultad de Investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
6. Reforma Constitucional en materia de amparo.
7. Reformas en materia de Delitos Contra Periodistas y Medios de Comunicación.
8. Reformas Penales en materia de Seguridad Ferroviaria:
Ley de Vías Generales de Comunicación.
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Prioridades Legislativas por Comisión

Juventud y Deporte

Dip. Elizabeth Morales García, Presidenta

1. Iniciativa por la que se crea la Ley Nacional de Juventud.
2. Reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte.
3. Puntos de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos estatales y municipales y a las organizaciones deportivas y empresas a brindar apoyo integral a la charrería; a exhortar al Ejecutivo Federal y a los Gobiernos estatales y municipales a promover la creación de más espacios deportivos; así como recuperar otros y preservar los actuales, particularmente los destinados al deporte comunitario o popular; para exhortar a los tres niveles de gobierno para que no criminalicen conductas de los jóvenes graffiteros.
4. Iniciativa que reforma y adiciona la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
5. Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Prioridades Legislativas por Comisión

Medio Ambiente y Recursos Naturales Dip. María Mercedes Colín Guadarrama, Secretaria

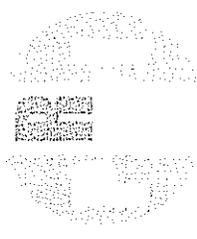
1. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 20, 24, 25 y 26 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Iniciativa que reforma los artículos 42 y 54 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
3. Iniciativa que expide la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogénicos para la Alimentación y la Agricultura.
4. Iniciativa que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
5. Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Agraria, y General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Prioridades Legislativas por Comisión

Participación Ciudadana

Dip. Mauricio Ortiz Proal, Secretario

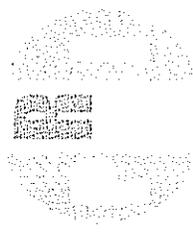
1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.



Prioridades Legislativas por Comisión

Pesca

1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
2. Punto de Acuerdo en materia de precio del diesel para embarcaciones pesqueras.



Prioridades Legislativas por Comisión

Población, Fronteras y Asuntos Migratorios Dip. Edmundo Ramírez Martínez, Secretario

1. Impulsar una reforma legal, que regule programas y genere incentivos para detonar el potencial de las remesas, mediante el apoyo a proyectos productivos.
2. Reformar la Ley de Protección al Consumidor, con el fin de garantizar los derechos de los receptores usuarios de remesas.
3. Reforzar el programa Diputada-Amiga, Diputado-Amigo.
4. Iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población.
5. Iniciativa que reforma los artículos 6, 10, 124 y 145 de la Ley General de Población.
6. Iniciativa que reforma el artículo 138 de la Ley General de Población.

Prioridades Legislativas por Comisión

Presupuesto y Cuenta Pública

Dip. Javier Guerrero García, Secretario

1. Análisis de los subejercicios del Presupuesto 2008.
2. Revisión de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para fortalecer las tareas de seguimiento y evaluación del gasto, y reducir la discrecionalidad de las transferencias federales y la práctica de los subejercicios.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
4. Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Prioridades Legislativas por Comisión

Presupuesto y Cuenta Pública

Dip. Javier Guerrero García, Secretario

7. Presentaremos un Punto de Acuerdo para solicitar que se cumpla con las evaluaciones del CONEVAL y de la Auditoría Superior de la Federación, con el objeto de que sean vinculatorias sus resoluciones al momento de elaborar el Presupuesto para fincar las responsabilidades a que haya lugar.
8. Consolidar un programa de auditoría nacional para fortalecer los mecanismos de denuncia para los proyectos pendientes de realización.
9. Conformar un grupo de trabajo para proponer medidas emergentes de apoyo a la infraestructura municipal en 1000 ayuntamientos en municipios de alta y muy alta marginalidad.
10. Tomar las decisiones legislativas necesarias para que el país transite el periodo de la presente crisis económica, de la mejor manera posible, incluyendo medidas para la aplicación ágil y expedita del gasto público, anteponiendo siempre los intereses generales de la Nación.

Prioridades Legislativas por Comisión

Puntos Constitucionales

Dip. Carlos Armando Biebrich Torres, Secretario

1. Reformas a los artículos 17 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Acciones Colectivas.
2. Reformas y adiciones de los artículos 30, 40 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Asuntos Culturales y Derechos del Autor.
3. Iniciativa que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 83 y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Iniciativa que reforma los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Prioridades Legislativas por Comisión

Radio, Televisión y Cinematografía **Dip. Eduardo Sánchez Hernández, Secretario**

1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Radio y Televisión, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. Iniciativa que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de Radio y Televisión.
3. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.
4. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 5, 13, 60 Bis, 68, 102 y 105 de la Ley Federal de Radio y Televisión.
5. Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Prioridades Legislativas por Comisión

Recursos Hidráulicos

Dip. Jesús Manuel Patrón Montalvo, Presidente

1. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
2. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 84 y 113 Bis de la Ley de Aguas Nacionales y reforma el artículo 236 de la Ley Federal de Derechos.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Aguas Nacionales, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Federal de Derechos.
4. Iniciativa que reforma el artículo 29 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales.
5. Realización de una reunión urgente de trabajo con el titular de la CONAGUA para tratar lo relativo a la adecuada asignación de los recursos y se informe el destino de los excedentes del presupuesto 2008.

Prioridades Legislativas por Comisión

Reforma Agraria **Dip. Ramón Salas López, Secretario**

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes Agraria, Orgánica de los Tribunales Agrarios y Federal de Derechos, para establecer la gratuidad de los servicios que otorgan los tribunales agrarios en el país.
2. Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Agraria, y General de Desarrollo Forestal Sustentable.
3. Reforma Integral de la Ley Agraria para otorgar certeza jurídica a ejidatarios.

Prioridades Legislativas por Comisión

Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

1. Fortalecimiento del Poder Legislativo.
 - a) Reforma Constitucional.
 - b) Ley del Congreso General.
 - c) Reglamento para la Cámara de Diputados.
2. Iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Radio y Televisión, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Prioridades Legislativas por Comisión

Relaciones Exteriores

Dip. Antonio de Jesús Díaz Athié, Secretario

- Creación de un padrón de refugiados.
- Agilización de la expedición de visas a turistas brasileños.
- Polígono del Área de Refugio de refugio para la protección de la vaquita marina.(propuesta PAN)
- Brindar ayuda al pueblo cubano ante los desastres naturales.(propuesta PAN)
- Relativo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos a Cuba.(propuesta PRD)
- Solicitar información en relación a los acuerdos de la iniciativa Mérida.
- Iniciativa de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Prioridades Legislativas por Comisión

Salud

Dip. Oralia Vega Ortiz, Secretaria

1. Proponer la creación de una Comisión Especial para el Seguimiento de los Objetivos del Milenio.
2. Fomentar el desarrollo de políticas públicas para la investigación médica sobre medicina genómica, células progenitoras hematopoyéticas y del genoma humano con fines terapéuticos.
3. Regular la asignación de recursos federales para el Seguro Popular, para darle transparencia y certidumbre en su aplicación.
4. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
5. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Salud.
6. Iniciativa que reforma el artículo 321 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos humanos.

Prioridades Legislativas por Comisión

Seguridad Pública

Dip. Juan Francisco Rivera Bedoya, Presidente

1. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
2. Iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de Prevención del Delito, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Orgánica de la Procuraduría General de la República; y del Código Federal de Procedimientos Penales.
4. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
5. Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Prioridades Legislativas por Comisión

Seguridad Social

Dip. Samuel Aguilar Solís, Secretario

1. Reglas para la inversión productiva de los recursos de las AFORES.
2. Iniciativa que reforma el artículo 154 de la Ley del Seguro Social.
3. Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 5 y 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
4. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y General de Educación.
5. Iniciativa que adiciona los artículos 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y 109 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Prioridades Legislativas por Comisión

Trabajo y Previsión Social

Dip. Juan Carlos Velasco Pérez, Secretario

1. Pronunciamiento para no aceptar reformas al art. 123 Constitucional y a la Ley Federal del Trabajo que afecten los derechos de los Trabajadores.
2. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y del Seguro Social en materia de salarios mínimos y de empresas de subcontratación outsourcing.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo; Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Convocar a los titulares de las dependencias correspondientes para debatir temas económicos y la crisis a nivel nacional, así como para clarificar la cifra de pobreza y los programas de apoyo que está implementando el Gobierno.

Prioridades Legislativas por Comisión

Transportes

Dip. Gustavo Caballero Camargo, Secretario

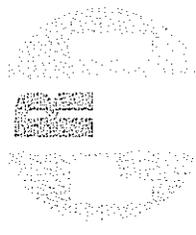
1. Iniciativa con Proyecto de reforma a las diversas leyes relativas al transporte intermodal de mercancía.
2. Iniciativa de Ley para la creación del Organismo de Control y Vigilancia del Transporte.
3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y del Código Penal Federal.
4. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.
5. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal.
6. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Prioridades Legislativas por Comisión

Turismo

Dip. Sara Latife Ruíz Chávez

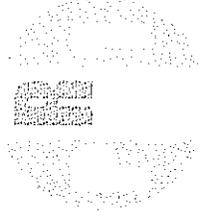
1. Redistribución de los Derechos de No Inmigrante (DNI).
2. Legislación sobre las visas para turistas procedentes de Brasil, Rusia y China.
3. Diagnóstico sobre el alza en los precios de la turbosina.



Prioridades Legislativas por Comisión

Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación Dip. Gerardo Sosa Castelán, Secretario

1. Nueva Ley de Fiscalización Superior. Iniciativa de los Diputados Raúl Cervantes, Javier Guerrero y Horacio Garza Garza.
2. Análisis y discusión de los programas de Auditorías.
3. Estudio y análisis de la cuenta pública 2007.
4. Seguimiento a auditorías especiales y de desempeño.



Prioridades Legislativas por Comisión

Vivienda

Dip. Diego Aguilar, Presidente

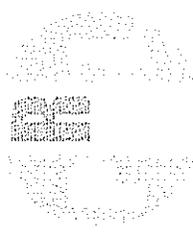
1. Realizar labores de gestión social ante las dependencias y organismos de vivienda, a fin de asesorar a todo aquel ciudadano que así lo requiera, en la solución de conflictos y en la adquisición de vivienda.
2. Iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley de Vivienda.
3. Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Vivienda. Presentada por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI. Turnada a la Comisión de Vivienda. Gaceta Parlamentaria, número 2564, miércoles 6 de agosto de 2008.
4. Iniciativa que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El PRI propone:

1. Desarrollar una amplia agenda social que defienda el poder adquisitivo de los mexicanos, con medidas que estabilicen los precios de la canasta básica
2. Impulso y acciones para apoyar al campo mexicano
3. Impulsar acuerdos de reforma legal y de propuestas de políticas para sortear la crisis financiera global, reduciendo la pérdida de empleo y de ingreso nacional, protegiendo especialmente a las clases de menores ingresos en sus insumos básicos como alimentos, gas, electricidad, combustibles y educación.
4. Apoyar con medidas legislativas a la competitividad y la productividad nacionales; así como efectuar una simplificación administrativa del Gobierno Federal para darle énfasis al crecimiento, al empleo y al desarrollo productivo de todos los sectores del país.

El PRI propone:

5. Vigilancia y seguimiento al gasto público autorizado para el 2009.
6. Seguimiento puntual de la política exterior del Ejecutivo Federal y construir medidas de protección para los migrantes mexicanos.
7. Revisión y acciones efectivas para dar la viabilidad de nuestro sistema de pensiones.
8. Actuar con firmeza para que las elecciones federales de este año se realicen con apego al nuevo marco legal, con transparencia, equidad y certeza, en torno a la voluntad soberana del pueblo mexicano.





**GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**AGENDA LEGISLATIVA PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
TERCER AÑO DE EJERCICIO.**

LX LEGISLATURA

Palacio Legislativo, 31 de Enero de 2009

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentan la agenda legislativa correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura.

Este último periodo ordinario se desarrollará en medio de dos situaciones singulares: por un lado, será previo al proceso electoral de 2009, que implica la renovación total de la Cámara de Diputados; y, por el otro, en este periodo se deberán tomar medidas urgentes para aminorar los efectos de la recesión económica, que ya tiene dimensiones globales.

En el primer caso, ésta será la última oportunidad para desahogar la agenda legislativa de Convergencia y consolidar los logros alcanzados. Esto se refiere específicamente a procurar el dictamen favorable de nuestras iniciativas, considerando en este esfuerzo que nuestra prioridad se encuentra en la calidad más que en la cantidad de iniciativas presentadas, y sobretodo, en la forma en que ellas contribuyen a mejorar la vida de los mexicanos. Del buen trabajo que hemos desarrollado dependerá en buena medida que la ciudadanía nos refrende su confianza.

Como Grupo parlamentario hemos tenido una buena productividad que se refleja en los siguientes resultados:

Periodo	Iniciativas	Puntos de Acuerdo
Primer Periodo Ordinario del Primer Año	13	44
Primer Receso del Primer Año (Comisión Permanente)	0	4
Segundo Periodo Ordinario del Primer Año	37	36
Segundo Receso del Primer Año (Comisión Permanente)	15	28
Primer Periodo Ordinario del Segundo Año	19	25
Primer Receso del Segundo Año (Comisión Permanente)	0	7
Segundo Periodo del Segundo Año	18	16
Segundo Receso del Segundo Año (Comisión Permanente)	6	27
Primer Periodo Ordinario del Tercer Año	16	34
Primer Receso del Tercer año (Comisión Permanente)	3	14
Total	127	235

El total de participaciones fue de 362

La Fracción Parlamentaria de Convergencia no simulará este último periodo ante el intento de los partidos tradicionales de imponer una agenda legislativa que no está atacando de fondo los retos a los que está sometida la sociedad ante la crisis económica y financiera, nacional e internacional, que se está desarrollando hoy, y de la cual nadie se atreve ya a calcular la duración y magnitud de su impacto. Por el contrario, los partidos que intentan "hacer como que hacen" sin "agarrar el toro por los cuernos", solamente proponen supuestas medidas de emergencia, o el acuerdo en torno a medidas legislativas que ante la crisis, apuntan a ser modestos paliativos; es más, se perfilan para ser iniciativas cosméticas para engañar a la ciudadanía en un año electoral.

Dejarán de lado las medidas sólidas para frenar a los monopolios que dominan la economía mexicana, no nos aclararán cómo van a detener la caída de la economía mexicana, ni mucho menos, cómo remediar el creciente deterioro de la Economía Popular, En suma, no son claros en cómo detener el galopante proceso de exclusión social al que está sujeta la mayoría del pueblo de México.

Al no tocar a quienes especulan y medran con la crisis de los mercados, dejarán nuevamente a la ciudadanía indefensa ante la recesión que se aproxima aceleradamente a la economía nacional.

Convergencia ha sido un partido que está dispuesto a que el debate nacional aborde, con apertura y pluralidad, un nuevo paradigma para una nueva relación que será necesaria entre el Estado mexicano y las economías nacional e internacional.

Las iniciativas que se pretenden privilegiar por la partidocracia serán medianas, débiles y parciales, si no vienen acompañadas de una visión transformadora y dispuesta a posponer sus intereses partidarios en año electoral. Por eso, Convergencia se pronuncia por un conjunto de reformas que frenen la especulación de los bancos para seguir lucrando con los más pobres de este país; pugnaremos por una economía que sancione las prácticas monopólicas u oligopólicas que explotan al pueblo de México; y, propondremos medidas que se comprometan con una intervención del Estado en el mercado mexicano, para garantizar que los beneficios y dividendos sean producidos y distribuidos de una manera que se asegure una vida cabal y plena para toda la sociedad.

Para la Fracción Parlamentaria de Convergencia llegó la hora de la Socialdemocracia, llegó la hora de dar por terminado un ciclo de la historia del capitalismo e inaugurar una nueva relación entre el deteriorado Estado Mexicano y el incipiente mercado nacional, en la que defendamos, a ultranza y con intransigencia, los derechos colectivos y fundamentales de la gran mayoría de los mexicanos. Ellos están hambrientos de una auténtica representación popular, en un Congreso, que en su mayoría se comporta como empleado del poder y como cómplice de los grupos de privilegio.

Por ello veremos con ojo muy crítico, las conclusiones del foro "México ante la crisis: ¿qué hacer para crecer?", convocado por el Congreso, a partir del 27 de enero, para proponer medidas que deberían proteger a los mexicanos y sus familias de los efectos

de la crisis y de la recesión por llegar, y que deberían tener una contrapartida sólida y comprometida en las tareas legislativas a favor de la sociedad, si no quiere quedarse en un mero ejercicio de simulación.

De cara a este grave contexto nacional e internacional, Convergencia deberá pugnar por reformas económicas sociales y políticas con visión y espíritu transformador, que sitúe a esta cuarta fuerza política al lado de la sociedad y no del lado del poder por el poder.

Como le hemos hecho a lo largo de toda la LX legislatura, seguiremos oponiéndonos a las medidas que atentan contra las clases populares. No aceptamos que en la consecución de objetivos políticos se violente la ley. Nos manifestamos abiertamente en contra de cualquier medida que atente contra la soberanía del país sobre sus recursos. Persistiremos en la lucha por lograr la equidad de género en todos los ámbitos de la vida nacional.

Para lograr lo anterior seguiremos fieles a la Agenda Legislativa que como fracción nos impusimos para esta LX Legislatura, a la que hemos acordado en el Frente Amplio Progresista, y con aquella que se ha nutrido del Movimiento Nacional en Defensa del Petróleo, la Economía Popular y la Soberanía Nacional.

Será en este sentido de auténtica y única oposición que promoveremos la aprobación de las iniciativas que hemos presentado y propondremos aquellas que ataquen el corazón del paradigma Estado-Mercado que "ya dio de sí" en México.

POLÍTICA ECONOMICA

La recesión que está afectando al mundo en general ha venido empeorar la situación de la economía nacional, caracterizada desde hace lustros por un pobre desempeño y la imposibilidad para terminar con la pobreza y la desigualdad, más bien, éstas se han agravado. Este Congreso tiene que tomar medidas urgentes tendentes a proteger el empleo, los salarios y en general la economía popular. Por supuesto tenemos que avanzar en la dirección de un cambio en el proyecto económico.

Desde hace mucho en Convergencia hemos afirmado que, más allá de las políticas y estrategias macroeconómicas, es menester impulsar políticas sectoriales que tengan un impacto positivo en el desempeño económico global y defender e impulsar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, generadoras de empleo pero vulnerables ante la competencia internacional.

Entre otras medidas el Ejecutivo Federal en coordinación con el Congreso de la Unión deben diseñar y aprobar un plan de redistribución del gasto público, evitando dispendios y gastos superfluos que amortigüe los efectos negativos de la recesión económica en marcha, en el empleo, ingreso y nivel de vida del pueblo mexicano; también la SHCP debe instrumentar de manera urgente estímulos fiscales para la creación de empleos y garantizar las compras del gobierno a empresas nacionales.

Como uno de los sectores sociales más vulnerables a la actual situación económica y financiera es el campo, las organizaciones agrarias, sindicales y ciudadanas han expresado su preocupación por la posibilidad de que los recursos destinados al plan anticrisis del gobierno puedan ser manipulados con fines eminentemente electorales y han demandado como imperativo la renegociación del Tratado de Libre Comercio en su capítulo agropecuario pues no sólo se debe revisar el tema ambiental y laboral.

El campo ha quedado excluido de dicho programa, por lo cual como legisladores tenemos el deber de estudiar alternativas de apoyo que permitan mitigar las pésimas condiciones de los campesinos y sus familias. Uno de los mecanismos para tal fin es la ampliación de los esquemas de financiamiento a la producción agrícola y sobre todo, incluir dentro Acuerdo mencionado una serie de acciones e incentivos mediante una inmediata redistribución de recursos.

Por lo anterior, quedando en espera de las medidas que se tomen, como resultado de las conclusiones del Foro "México ante la crisis: ¿qué hacer para crecer?", daremos prioridad a sacar adelante las siguientes propuestas:

- 1. Proyecto de decreto que adiciona los artículos 25, 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación del Consejo Económico y Social.**

Crear el Consejo Económico y Social, como un órgano autónomo nacional e interinstitucional de carácter consultivo ante los tres Poderes de la Unión, que contará con representantes de los distintos ámbitos económicos, sociales y de la sociedad civil organizada, así como de expertos en la materia, para aplicar políticas económicas que permitan el desarrollo de la economía nacional.

- 2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley del Banco de México.**

En la política monetaria del Banco de México se deberá atender el crecimiento económico del país como uno de los objetivos prioritarios.

- 3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.**

Establecer como obligación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), notificar a los participantes no seleccionados para la concesión de canales de radio y televisión, la resolución tomada al respecto.

- 4. Proyecto de decreto que abroga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.**

Eliminar el Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

5. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Incluir dentro de los ingresos no acumulables para personas morales los que obtenga por la enajenación de los instrumentos económicos de mercado que se establecen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

6. Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Incorporar a los instrumentos económicos de mercado establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y en las disposiciones jurídicas aplicables, entre los casos de venta en los que el Impuesto al Valor Agregado se calcula aplicando la tasa del 0%.

7. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

Incluir a los municipios dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, cuyas participaciones les serán entregadas por conducto de sus ayuntamientos.

8. Proyecto de decreto reforma los artículos 95, 96 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Considerar como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles, a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil incluidas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

9. Proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional para la Competitividad, y adiciona los artículos 21 de la Ley de Planeación, y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Crear el Sistema Nacional para la Competitividad y el Consejo Nacional para la Competitividad, con el objeto de coordinar las acciones y la creación, evaluación e implementación de programas, políticas y medidas para fomentar y elevar la competitividad del país.

10. Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Facultar a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para, mediante sus comisiones de Hacienda y Crédito Público, solicitar al Servicio de Administración Tributaria, información específica de los contribuyentes.

11. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Definir a la tarjeta de crédito y los elementos que debe contener. Establecer la normatividad que regule su uso entre consumidores y proveedores, la obligación de las entidades comerciales o comercios establecidos a solicitar al cliente una identificación oficial para poder realizar el pago.

12. Proyecto de decreto que expide la Ley de Expropiación y Restricciones al Dominio de los Bienes.

Regular la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, y la limitación al dominio, como restricciones al derecho de propiedad, su procedimiento e indemnización por afectación en términos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13. Proyecto de decreto que expide la Ley Agraria que reforma la del 26 de febrero de 1992.

Ampliar las facultades y tareas de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) en lo relativo al desarrollo productivo y social del sector agrario, en materia de promoción de la organización y capacitación de los sujetos agrarios, fomento de la inversión, de la investigación científica agraria y del aprovechamiento conjunto de predios y parcelas.

14. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.

Crear la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios como órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica, operativa, de gasto y gestión, encargado de regular los servicios aeroportuarios.

15. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.

Adecuar la legislación vigente a la nueva realidad, atendiendo a la transparencia de cada proceso y al logro de condiciones que contribuyan a la mejora de la infraestructura aeroportuaria y la calidad de estos servicios en el país; y garantizar el cumplimiento de los títulos de concesión otorgados por el Estado, mediante la creación de una Comisión Federal de Aeropuertos.

GARANTÍAS SOCIALES

Como partido socialdemócrata tenemos que enfatizar la labor legislativa que posibilite una sociedad más igualitaria.

El fortalecimiento de las Garantías Sociales, a partir de la consolidación de un Estado Democrático Laico y Social de Derecho permitirá realizar un proceso de reingeniería

institucional de las políticas públicas y sociales, para hacer realidad los principios de Justicia Social y propiciar un nivel de vida digno con calidad.

Necesitamos un Estado Democrático, Social y de Derecho, capaz de generar un proyecto de nación que de esperanza a los millones de pobres, los emigrantes, genere pleno empleo bien remunerado, propicie el desarrollo, reduzca las desigualdades sociales, fomente la empresa socialmente responsable y vincule el conocimiento al desarrollo económico e incluya en cada una de sus acciones la perspectiva de género.

En el tema de los fondos para pensiones hay que considerar que de enero de 2007 a septiembre de 2008 las pérdidas en los recursos manejados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) ascendieron a 64 mil millones de pesos, período en el que las administradoras aumentaron en 247% en promedio las comisiones que cobran por manejar el dinero de los trabajadores. Esta situación es inadmisibles, sobre todo frente al gris panorama que presenta el crecimiento económico y las nulas oportunidades de empleo en 2009. Lo anterior, hace urgente la revisión del trabajo de estas administradoras, particularmente sobre el nivel de riesgo en la inversión de dichos ahorros.

Vamos a exhortar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), solicite de inmediato a todas las Administradoras de Ahorro para el Retiro, transparentar los recursos invertidos en las Siefores y poder ser consultadas por los afiliados, supervisando que dicha información sea clara y entendible para cualquier persona; asimismo al ser evaluada por el interesado, se le debe permitir cambiar de Siefore según sus intereses.

Por ello hemos venido impulsando iniciativas tanto para que la población en general tenga acceso a niveles adecuados y dignos de bienestar, como en apoyo de grupos vulnerables (niños, adultos mayores y personas con discapacidad) con medidas específicas como las siguientes:

16. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud.

Incluir a los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento dentro de los obligados a obtener autorización sanitaria para poder operar. Asimismo, sancionar cualquier acto o contrato que realice un profesional, técnico o auxiliar para la salud, con el fin de referir servicios o productos de salud, cuando la referencia implique subrogaciones cuando no existan constancias escritas o fehacientes.

17. Proyecto de decreto que reforma la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Sustituir el concepto de "sueldo básico" por el de "sueldo integrado" el cual resultará con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o

prestación que se entregue al trabajador por su trabajo. Asimismo, eliminar como límite superior para el cálculo de dicho sueldo, el equivalente a 10 veces el salario mínimo.

18. Proyecto de Ley que crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

19. Proyecto de decreto que reforma el artículo 125 de la Ley Federal del Trabajo.

Establecer que representantes de los trabajadores participen en el Consejo de Administración de cada empresa para que conozcan sus utilidades, a efecto de garantizar el correcto reparto de las mismas.

20. Proyecto de decreto que reforma los artículos 102 apartado B tercer párrafo y 104 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 7º, 17, 133 fracción I, 184, 185, 373 y 377 de la Ley Federal del Trabajo; 3º, 10, 77 y 87 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Incorporar a las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial de la Federación. Establecer que los trabajadores que hubieren cotizado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que por cambio de relación laboral se inscriban al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), podrán transferir a este último los derechos de los años de cotización al IMSS y viceversa.

21. Proyecto de decreto que reforma el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Eliminar la referencia al VIH como causa de inutilidad del militar y de baja automática de las filas de las fuerzas armadas.

22. Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de Educación.

Incluir la equidad dentro de los principios a que se sujetará la distribución de libros de texto gratuitos y demás materiales educativos por parte de las autoridades educativas locales, de cuya administración sobre los porcentajes distribuidos para cada caso deberán informar a la Secretaría de Educación Pública, en cada ciclo escolar.

23. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Incorporar dentro de los fines de la educación, la sensibilización social e incluyente, que la participación en la toma de decisiones sea igualitaria, equitativa y con perspectiva de género. Así mismo promover la convivencia social entre géneros, la integración de personas discapacitadas y grupos desprotegidos, los derechos individuales y la

sensibilización cívica. Establecer como obligación del Estado, en sus tres niveles de gobierno, la implementación de políticas que contribuyan en la formulación de programas de cultura de la no violencia, perspectiva de género, inclusión y reinclusión social de los grupos vulnerables y grupos desprotegidos.

24. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Establecer las modalidades del trabajo del hogar. Regular las prestaciones de dichos trabajadores, las medidas de seguridad e higiene y prevención de riesgos y accidentes de trabajo en el hogar.

25. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes General de Salud, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Federal del Trabajo, y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Otorgar a los trabajadores beneficios de servicios médicos, pensión, seguro de vida por viudez, donación de órganos y transplantes, y autorización para práctica de necropsias, en caso de muerte por riesgo de trabajo. Ampliar a los convivientes y a las parejas del mismo o distinto sexo y dependientes económicos solidarios el derecho a la indemnización y demás prestaciones de ley a que tienen derecho los descendientes y dependientes económicos de los trabajadores.

26. Proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 32, 33 y 34 de la Ley General de Educación.

Establecer como prioridad los recursos por parte del monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios- destine al gasto en educación pública y servicios educativos, a los pueblos y comunidades indígenas.

27. Proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley que Crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Establecer la prohibición al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de rentar bienes, muebles e inmuebles, que le proporcione el Gobierno Federal y los que adquiera por los medios previstos en la Ley. Asimismo, precisar que las obras de arte que forman parte del patrimonio del Instituto no podrán ser prestadas o intercambiadas como regla general, admitiendo casos de excepción.

28. Proyecto de decreto que reforma el artículo 57 y adiciona un 57-Bis a la Ley de Vivienda.

Establecer que los créditos para la obtención de vivienda de la población de bajos recursos deberán ser a tasas preferenciales en pesos, sin exceder en ningún caso el incremento del salario mínimo. La emisión de las reglas de carácter general que

permitirán la canalización de dichos recursos estará orientada a apoyar a las personas que, derivado de sus percepciones, tienen dificultades para la adquisición de vivienda.

29. Proyecto de decreto que reforma el artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Establecer que los ingresos obtenidos por el pago de multas por infracciones a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, deberán ser destinados preferentemente a la protección, preservación o restauración de la zona afectada que dio origen a la sanción.

ENERGÍA Y DESARROLLO

Consideramos que en el tema de la reforma al sector energético quedaron asuntos pendientes. Los siete dictámenes aprobados lograron otorgar a PEMEX mayor autonomía presupuestal y de gestión; modernizan su diseño institucional y flexibilizan el sistema de contratación de adquisiciones y de obra pública. PEMEX podrá usar los excedentes de operación, modificar su presupuesto sin autorización de Hacienda y termina la contratación de deuda bajo el esquema PIDIREGAS y el nuevo esquema institucional de PEMEX modifica la composición del Consejo de Administración.

Actualmente existen aspectos inobservados deliberadamente por el Ejecutivo Federal, como la presentación de la propuesta de los Consejeros Profesionales del Consejo de Administración que el Ejecutivo Federal tuvo que enviar a más tardar el 28 de diciembre de 2009, o el fondo para instrumentar el Plan Estratégico e Integral de negocios de PEMEX que debió haber quedado constituido el 26 de enero pasado, en Nacional Financiera; por lo que creemos necesario que se exhorte al Ejecutivo Federal a dar cumplimiento a las fechas críticas de la nueva Ley de Petróleos Mexicanos

Por otro lado, el yacimiento de Cantarell requiere de inversiones por casi 71 mil millones de dólares para alargar su periodo de vida productiva hasta 2026, según PEMEX. De lo contrario el megayacimiento estará a punto de colapsarse, pues en 2013 tendrá capacidad para producir solo 186 mil barriles de petróleo diarios, en razón de lo cual debemos exigir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que libere recursos a PEMEX para invertir en el yacimiento de Cantarell.

En materia de transparencia, los primeros 22 días de 2009 se han licitado 241 proyectos por un monto de 48 mil millones de pesos, es de suma importancia transparentar y supervisar las licitaciones de los proyectos de exploración y exportación de crudo para evitar la corrupción de funcionarios.

Atendiendo la dimensión y demanda de servicios, entre ellos la energía eléctrica, de la Ciudad de México, consideramos importante atender las necesidades de abastecimiento de energía, por ello la Secretaría de Energía debe impulsar y promover no solo la extracción de combustibles sino también el desarrollo de los biocombustibles

y las energías alternativas, por lo que hay que exhortar al Gobierno Federal para que en la generación de energía eléctrica explore alternativas y no solo utilice gas.

En otro orden de ideas, en Convergencia hemos emprendido la Defensa de los derechos de las comunidades y usuarios en materia de agua. En principio, resulta indispensable modificar los modelos prevaletientes de participación privada en el sector agua potable y alcantarillado, particularmente en el ámbito de las concesiones y que derivan en constantes violaciones a los derechos de las comunidades derivadas de los despojos de pozos y otras fuentes naturales de agua. Como medidas principales es necesario contar con un ombudsman del agua que cumpla con la atribución de defender los derechos de los usuarios del agua (quejas por falta del líquido, servicio deficiente, fugas, cobros excesivos, adeudos injustificados, afectaciones al medioambiente por la construcción de obras, contaminación, inadecuado manejo de cuencas, subcuencas y microcuencas; la construcción de presas y represa; así como, elevar a rango constitucional el principio del acceso al agua como un derecho humano, tutelar el derecho humano de disponer de agua de calidad.

Por lo anterior buscaremos que se apruebe lo siguiente:

30. Iniciativa de Ley para reformar, revisar y modificar del Título Cuarto de la Ley de Aguas Nacionales relativo a los Derechos de Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

Modificar los modelos prevaletientes de participación privada en el sector agua potable y alcantarillado, particularmente en el ámbito de las concesiones. El agua debe adquirir categoría de derecho fundamental. En este sentido, el Estado debe garantizar que la gestión del agua y sus servicios constituyen un servicio, por tanto no tendrá fines de lucro, poniendo un candado a la participación privada.

31. Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales por la que se crea la Defensoría del Agua.

Con competencia en todo el territorio nacional para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones al derecho humano al agua, cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal.

32. Iniciativa de reforma a los artículos 2º y 27 de la Constitución para elevar a rango constitucional el principio de acceso al agua como derecho humano.

33. Iniciativa de reforma al Título Cuarto, denominado de la Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales, para hacer más rigurosas las condiciones para el otorgamiento de concesiones.

En materia de desarrollo urbano es sabido que Los problemas como consecuencia del desmedido aumento de desarrollos inmobiliarios para vivienda, corporativos y empresas que parece ser un problema recurrente en la Ciudad de México y otras ciudades de la

República. La autorización de construcciones que pasan por encima de lo establecido en los Programas de Desarrollo y que derivan en la saturación de vialidades y la insuficiencia de servicios y hasta de seguridad

Esta situación nos obliga a iniciar acciones que redunden en un desarrollo urbano equilibrado y sustentable, evitar que hechos de la naturaleza pongan en peligro la vida de las personas y de sus bienes, a través de la revisión de la legislación en materia de asentamientos humanos para reordenar con los ubicados en zonas de riesgo. Con tal propósito se requiere realizar una revisión de la siguiente legislación: Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Protección Civil, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Asentamientos Humanos., en el ámbito de las zonas reglamentadas de veda o de reserva

REFORMA DEL ESTADO

Nuestro trabajo legislativo se ha enfocado a lograr la plena renovación del pacto federal, así como el equilibrio y la supervisión entre poderes; que garanticen un Estado de Derecho, capaz de satisfacer las necesidades de la realidad social, política y económica de nuestro tiempo. Impulsamos un marco normativo para construir un concepto de Estado de equidad y justicia social.

Las iniciativas que se han presentado en esta materia buscan construir instituciones que respondan a la nueva realidad de la sociedad mexicana para arribar a un nuevo régimen político donde se reconstruya al Estado y se regule a los poderes fácticos.

Hemos impulsado leyes que garanticen una administración austera de los órganos de gobierno, básicamente la alta burocracia y el gasto corriente, que se acompañe de un efectivo esquema de transparencia y rendición de cuentas.

Hemos hecho énfasis en el tema de ética parlamentaria, que resulte en el mejoramiento de las prácticas y los procesos legislativos, de cara a la sociedad. Se ha insistido en la transparencia de cara a la sociedad. Los temas de la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para nuestro Grupo Parlamentario, insistiremos en medidas que permitan erradicar la corrupción, la opacidad y la discrecionalidad en el ejercicio del poder público. Como miembros de la Cámara de Diputados refrendamos nuestro compromiso para dar transparencia a su operación, tanto en el tema de los recursos públicos ejercidos, como en el de la toma de decisiones.

Para cumplir lo anterior buscaremos que se apruebe lo siguiente:

- 34. Proyectos de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Que e los programas de radio y televisión que reparte el Instituto Federal Electoral a los partidos políticos, 30% será de forma igualitaria en tiempos preferenciales de mayor audiencia, conocidos como triple A. Si los espacios disponibles a reparto en dicho tiempo no fuesen suficientes, éste será repartido de manera igualitaria hasta que sean agotados.

35. Proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los Senadores de la República podrán ser electos de manera inmediata hasta por un periodo adicional, y los diputados federales podrán ser reelectos hasta en tres periodos consecutivos. Asimismo, que no podrán ser electos como suplentes para el inmediato siguiente cuando hayan fungido como propietarios durante los periodos antes señalados.

36. Proyecto de decreto que propone la reforma a los artículos 41, 42, 43, 44, 47, 48, 177 y 182 -A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Establecer que los tiempos oficiales de radio y televisión de que dispone el Estado y los obtenidos como pago en especie por impuestos, puedan ser utilizados por los partidos políticos para difundir sus plataformas electorales.

37. Proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Facultar al Congreso de la Unión para que analice y ratifique el Plan Nacional de Desarrollo.

38. Proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 5 de la Ley de Seguridad Nacional.

Considerar, dentro del ámbito de seguridad nacional, a la protección del territorio nacional respecto de la prevención de los efectos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático.

39. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y modifica el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, así como el Procurador General de la República, dentro de los servidores públicos que darán cuenta al Congreso de la Unión del estado que guardan sus respectivos ramos cuando estén abiertos los periodos de sesiones ordinarias.

40. Proyecto de decreto que adiciona el inciso h) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Considerar a los ciudadanos mexicanos, en pleno goce de sus derechos y prerrogativas, como sujetos legitimados para promover una acción de inconstitucionalidad.

41. Proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 39, 71, 73 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desarrollar el sistema de la democracia participativa en nuestro país, mediante el reconocimiento y la regulación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de las figuras de referendo, plebiscito, iniciativa popular y revocación de mandato.

42. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Definir como tiempos de Estado a todos los espacio de transmisión que los concesionarios de los medios electrónicos de comunicación están obligados a ceder a todas las dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, estatales e instituciones públicas educativas, cívicas y sociales, excluyendo a los tiempos que en materia electoral se deban ceder.

43. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 163, 245, 248 y 258 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Establecer que cuando el propietario de un partido o su suplente no asistan sin causa justificada a las sesiones del Consejo del Instituto Federal Electoral ante el cual se encuentren acreditados, el partido político no dejará de pertenecer a dicho Consejo, pudiendo sustituir a sus representantes en cualquier momento, inclusive durante el desarrollo del proceso de la jornada electoral.

44. Proyecto de decreto que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, precisar la jerarquía constitucional de las normas que componen el sistema jurídico mexicano.

45. Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Facultar a la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para, mediante sus comisiones de Hacienda y Crédito Público, solicitar al Servicio de Administración Tributaria, información específica de los contribuyentes.

46. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer las bases y los principios por los cuales se regirán la Federación, los estados y el Distrito Federal en sus obligaciones en materia de derecho de acceso a la información.

47. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Incorporar principios de transparencia en la ejecución y rendición de cuentas sobre los recursos asignados a los Grupos Parlamentarios y los legisladores. Crear el Comité de Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas. Establecer el impedimento para intervenir en un asunto competencia de esta Cámara cuando exista conflicto de intereses por parte de los legisladores que intervengan en su discusión o resolución.

48. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Incluir la obligación de los sujetos obligados en materia de transparencia de publicar, además de los resultados de la gestión pública, las observaciones o los señalamientos derivados de las revisiones o auditorías realizadas por los órganos internos de control, así como el avance alcanzado para su corrección.

49. Proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Establecer como obligación de las dependencias y entidades a entregar los documentos solicitados a pesar de que aún no se encuentren archivados, pero que estén en su poder.

50. Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que se especifique, en la asignación de los recursos financieros que se les dan a los Grupos Parlamentarios el destino de los mismos, transparentando las subvención ordinaria fija y variable, las de apoyos logísticos y la de honorarios.

JUSTICIA Y SEGURIDAD

Hemos venido insistiendo en los temas que no fueron contempladas en la Reforma al sistema de justicia, varios de los cuales están contenidos en las iniciativas presentadas por Convergencia en la LIX Legislatura

Además de los pendientes que dejó la reforma en materia de Justicia que aprobó esta LX Legislatura, en Convergencia estamos impulsando el dictamen favorable de las siguientes iniciativas:

51. Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 229 Bis al Código Penal Federal.

Tipificar como delito de responsabilidad profesional, cuando el médico ponga en peligro la vida del paciente, cause la pérdida de un miembro, afecte la integridad de una función vital, corporal o pierda la vida, por falta de cuidado, negación, práctica indebida, negligencia, impericia, omisión o descuido.

52. Proyecto de decreto que reforma los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 76 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar efectos generales a las sentencias de amparo que versen sobre la constitucionalidad de una ley.

53. Proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de amparo.

Establecer la procedencia del amparo por violaciones a los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales.

54. Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que las leyes que rijan las instituciones policiales deberán contener los términos y condiciones de la jornada de trabajo, los días de descanso, sus remuneraciones, así como lo relativo a ingreso, promoción, capacitación y profesionalización del personal, exceptuándose cuestiones de sindicalización y huelga.

55. Proyecto de decreto que expide la Ley para la Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones.

Establecer las reglas, medidas y procedimientos que los operadores móviles, están obligados a observar para colaborar con las autoridades competentes en la prevención y detección de actos u operaciones ilícitas realizadas a través de los servicios móviles de telecomunicaciones.

56. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) deberá auxiliarse, en la revisión y fiscalización respecto de la evaluación del desempeño, la eficiencia y la eficacia del cumplimiento de los programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en instituciones académicas y organismos no gubernamentales de reconocido prestigio e independencia.

57. Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Crear el Instituto Federal de Defensoría Social, como un organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

58. Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que la primera notificación al tercero perjudicado o persona extraña al juicio de amparo, se hará por edictos en el diario de mayor circulación local por 2 veces, de 7 en 7 días, en el caso de que no hayan designado domicilio para oír notificaciones o que su domicilio no conste en el expediente de dicho juicio.

59. Proyecto de decreto que expide la Ley sobre Denunciantes Anónimos.

Regular la forma y el procedimiento para realizar denuncias anónimas. Crear el Sistema de Denuncias Anónimas y el Fondo de Estímulos a Denunciantes Anónimos, estableciendo sus objetivos y atribuciones.

60. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal.

Definir la violencia contra la mujer y establecer como sanción para quien la cometa, de 1 a 8 años de prisión; en su caso, la pérdida del derecho de pensión alimenticia; y ser sujeto a tratamiento psicológico especializado.

61. Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 del Código Penal Federal.

Tratándose de reincidencia, al momento de definir la situación jurídica del indiciado, el juez podrá incrementar la sanción de que se trate hasta con un tercio adicional a la pena impuesta.

DERECHOS HUMANOS

Como hasta ahora los hemos hecho, seguiremos impulsando la armonización del marco jurídico interno con los instrumentos internacionales ratificados por México en materia de derechos humanos, específicamente de las mujeres y de las personas con discapacidad, así como los derechos políticos de los ciudadanos.

Son muy importantes las iniciativas que se puedan impulsar para combatir y erradicar cualquier tipo de discriminación. En sentido paralelo se fortalecerán diversas normas, incluyéndose en las mismas el concepto de equidad de género y de justicia social, ofreciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, promoviendo políticas públicas integrales con enfoque de género,

Es preciso garantizar los derechos humanos de toda persona que se encuentre en territorio nacional, incluyendo a los extranjeros sin documentos migratorios. En particular se buscará que una vez culminada la despenalización de la condición de indocumentado se mejoren las condiciones en las estancias para extranjeros sin papeles.

Por estas consideraciones creemos de la mayor relevancia que sean aprobadas las siguientes propuestas:

62. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Elevar a rango constitucional las garantías y los derechos reconocidos en los tratados internacionales que hayan sido ratificados por el Estado mexicano.

63. Proyecto de decreto que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Incluir dentro de los fines del Instituto Federal Electoral el garantizar el derecho de los ciudadanos con discapacidad a participar en la vida política, sin discriminación y en condiciones de igualdad.

64. Proyecto de decreto que expide la Ley para la Protección de los Portadores y la Prevención del VIH-Sida.

65. Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para que el Congreso de la Unión, las legislaturas estatales, así como las autoridades administrativas y judiciales deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la supervivencia de los niños, protegerlos de toda forma de utilización sexual que ponga en riesgo su sano desarrollo mental y su integridad física.

66. Proyecto de decreto que adiciona y modifica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Establecer que los organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, no podrán conocer de las resoluciones o sentencias definitivas emitidas por el Poder Judicial de la Federación sobre conflictos de carácter laboral o

administrativos. Facultar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para establecer relaciones con organizaciones no gubernamentales que se ocupen de la promoción y protección de los Derechos Humanos. Asimismo el procedimiento para la composición del Consejo Consultivo a propuesta de la Cámara de Senadores.

67. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población.

Establecer que en las estaciones migratorias, el aseguramiento de extranjeros que serán expulsados deberá ser con apego a las garantías de libertad, igualdad y justicia; y prohibir la utilización de centros de detención o reclusión federales, estatales y municipales para fines distintos a la compurgación de penas y aquellas derivadas de los procesos penales. Asimismo, que dichas estaciones deberán contar con instalaciones adecuadas.

68. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Establecer como obligación de la Secretaría de Energía, el garantizar a las personas adultas mayores el derecho permanente de obtener descuentos pertinentes y adecuados del pago del servicio de luz, previa acreditación de la edad, así como del carácter con el que detente la propiedad correspondiente.

69. Proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 14, 20 y 21 de la Ley de Planeación.

Establecer que en la creación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se deberá tomar en cuenta las propuestas y prioridades de los grupos vulnerables del país, de manera que se contribuya a la armonización, desarrollo e inclusión de dichos grupos en la vida política y social del país con perspectiva de género.

70. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud.

Incluir dentro de las finalidades del derecho a la protección de la salud, el prevenir, atender, dar seguimiento y erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, considerar como materia de salubridad general aquellas relativas y relacionadas al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

71. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y establecer la transversalidad de género en el Estado Mexicano.

72. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para considerar a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público.

Establecer la obligación del Estado, en sus distintos niveles y ámbitos, de consultar y consensuar con los pueblos indígenas todos aquellos asuntos que les atañen, mediante sus procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, garantizando su derecho de consulta con consentimiento libre, previo e informado

73. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal.

Definir la violencia contra la mujer y establecer como sanción para quien la cometa, de 1 a 8 años de prisión; en su caso, la pérdida del derecho de pensión alimenticia; y ser sujeto a tratamiento psicológico especializado. Establecer que una vez que la parte ofendida realice la denuncia, el proceso se seguirá de oficio.

POLÍTICA EXTERIOR

Se han introducido reformas enfocadas al fortalecimiento de una Política Exterior de Estado, con una amplia participación del Congreso y para que también los Estados de la República, tengan facultades para concluir acuerdos internacionales en materia de cooperación y desarrollo social

Considerando que nos tocará el inicio de una nueva administración en Estados Unidos, buscaremos sentar las bases para una relación entre ambos países que privilegie la corresponsabilidad en la solución de los problemas comunes.

En el marco de nuestra relación con Cuba, insistiremos en que el Congreso de la Unión se solidariza con los cinco cubanos presos en estados Unidos acusados de espionaje, después de un juicio calificado de ilegal por las irregularidades que se presentaron durante su desarrollo.

Por lo pronto trataremos de que sean dictaminadas favorablemente las siguientes iniciativas:

74. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) deberá servir como base en la dirección de la política exterior y de la celebración de tratados internacionales por parte del Ejecutivo Federal. Asimismo, servirá como base en el análisis que el Senado de la República lleve a cabo respecto de la política exterior.

75. Proyecto de decreto que reforma los artículos 76 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Incluir dentro de las facultades exclusivas de la Cámara de Senadores el aprobar acuerdos de cooperación internacional para el desarrollo, suscritos por las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, de tal forma que los estados en ningún caso podrán celebrar alianza o coalición con otro estado ni con las potencias extranjeras.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LX Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Javier González Garza, PRD, presidente; Héctor Larios Córdova, PAN; Emilio Gamboa Patrón, PRI; Alejandro Chanona Burguete, CONVERGENCIA; Gloria Lavara Mejía, PVEM; Ricardo Cantù Garza, PT; Silvia Luna Rodríguez, NUEVA ALIANZA; Aida Marina Arvizu Rivas, ALTERNATIVA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, César Duarte Jáquez; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; José Luis Espinosa Piña, PAN, Ruth Zavaleta Salgado, PRD; secretarios, Margarita Arenas Guzmán, PAN; María Eugenia Jiménez Valenzuela, PRD; María del Carmen Pinete Vargas, PRI; José Manuel del Río Virgen, CONVERGENCIA; Manuel Portilla Diéguez, PVEM; Rosa Elia Romero Guzmán, PT; Jacinto Gómez Pasillas, NUEVA ALIANZA; Santiago Gustavo Pedro Cortés, ALTERNATIVA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. **Teléfono:** 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>